

Director Ejecutivo

101.1 PROPÓSITO Y OBJETIVO

La Comisión de Estándares y Entrenamiento de Oficiales de Policía del Estado de California (POST, por sus siglas en inglés) ha ordenado que los oficiales investidos y despachadores empleados en el estado de California deban recibir una certificación por el POST dentro de los plazos prescritos.

101.1.1 REQUISITOS DE DIRECTOR EJECUTIVO

Cualquier director ejecutivo de este departamento nombrado después del 1º de enero de 1999, deberá, como condición de empleo continuo, completar el curso de capacitación y entrenamiento prescrita por el POST y obtener el Certificado Básico por el POST en un plazo de dos años de su nombramiento (Código Penal § 832.4).